



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 049-2024-CO-UNAH

Huanta, 30 de mayo de 2024

VISTOS:

El INFORME N° 0144-2024-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de mayo de 2024, con asunto: Autorizar la atención de convalidación de asignaturas mediante Resolución, INFORME N° 054-2024-UNAH/VPA-URA-TNRR, de fecha 28 de mayo de 2024, con asunto: Autorizar la atención de convalidación de asignaturas mediante resolución, INFORME N° 214-2024-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 23 de mayo de 2024, con asunto: Solicito aprobación del cuadro de convalidación de asignaturas mediante resolución, INFORME N° 107-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 22 de mayo de 2024, con asunto: Aprobación del cuadro de convalidación de asignaturas mediante acto resolutivo, INFORME N° 001-2024-CC/UNAH-FIG-IGA, de fecha 20 de mayo de 2024, con asunto: Remite resultados de convalidación de la estudiante Nancy Rosario Palomino Parco, solicitud de fecha 26 de marzo del año 2024, de la estudiante Nancy Rosario Palomino Parco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 0028-2023-CO-UNAH, de fecha 11 de mayo del año 2023, se designa a la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conformado por los siguientes docentes:

N°	DOCENTE	CATEGORIA	CARGO
01	Dr. Santos Clemente Herrera Díaz	Principal TC	Presidente
02	Dr. Oseas Arístides Obregón Villantoy	Auxiliar TC	Secretario
03	Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra	Principal TC	Vocal



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 049-2024-CO-UNAH

Huanta, 30 de mayo de 2024

Que, mediante solicitud de fecha 26 de marzo del año 2024, la estudiante **Nancy Rosario Palomino Parco**, solicita "Convalidación de curso de Estadística Descriptiva e Inferencial", mencionando que habiendo modificado el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, solicita la convalidación del curso de ESTADÍSTICA DESCRIPTIVO E INFERENCIAL (204IGAESDI) del IV ciclo de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, con el curso de EXPERIMENTACIÓN AGRÍCOLA II estudiado y aprobado en el ciclo X de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el INFORME N° 001-2024-CC/UNAH-FIC-IGA de fecha 20 de mayo del año 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, remite el resultado de convalidación de asignaturas de la estudiante **Nancy Rosario Palomino Parco**, en la cual informa y adjunta el cuadro de convalidación de asignaturas;

Que, mediante el INFORME N° 107-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 22 de mayo del año 2024, el Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental remite el expediente de convalidación y solicita la aprobación del cuadro de Convalidación de asignaturas mediante acto resolutivo, adjuntado 10 folios;

Que, mediante el INFORME N° 214-2024-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 23 de mayo del año 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, en calidad de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite el expediente de convalidación de asignaturas, solicitando aprobación mediante acto resolutivo, adjuntado 11 folios;

Que, mediante el INFORME N° 054-2024-UNAH/VPA-URA-TNRR, de fecha 28 de mayo del año 2024, la Ing. Trudy N. Ramos Rojas, responsable (e) de Registros Académicos, solicita autorizar la atención de convalidación de asignaturas mediante resolución de **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO**, detallando que de acuerdo con el Reglamento Académico de Pregrado, **capítulo VI**: De la convalidación de asignaturas es automática, producto de la adecuación al último plan, asimismo, informa que la solicitante fue admitida por la modalidad de Grados y Títulos en el Examen Extraordinario 2022-I, a la Carrera Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, adjuntado 12 folios;

Que, mediante INFORME N° 144-2024-UNAH/VPA-DASA, de fecha 28 de mayo de 2024 el Mg. Fabian F. Lema Rivera, director de Actividades y Servicios Académicos remite el expediente de convalidación de la estudiante **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO** para autorizar la atención de convalidación de asignaturas mediante resolución, en cantidad de 13 folios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 049-2024-CO-UNAH

Huanta, 30 de mayo de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVALIDAR, la asignatura solicitada por la estudiante **NANCY ROSARIO PALOMINO PARCO**, de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

TABLA DE CONVALIDACIÓN - 2024

INTERESADA : Nancy Rosario Palomino Parco. UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA : Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga Carrera profesional de Agronomía				UNIVERSIDAD RECEPTORA: Universidad Nacional Autónoma de Huanta Carrera Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental				
SILABO UNSCH				SILABO UNAH (Plan 2023)			CONVALIDA	OBSERVACIONES
N°	CICLO	ASIGNATURA A CONVALIDAR	CREDITO	CICLO	ASIGNATURA CONVALIDABLE	CREDITO		
1	IV	Experimentación agrícola II	4	IV	Estadística descriptiva e inferencial	4	Si	

RESUMEN FINAL

N° Asignaturas que convalida	01
N° Total de créditos que convalida	4

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR A CONOCER la presente resolución a la interesado, al Coordinador de la Facultad de Ingenia y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a la dirección de Actividades y Servicios Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración y Oficina de Tesorería, para su conocimiento y proceder con la matrícula correspondiente hasta alcanzar los 4 créditos, previo pago de una (1) asignatura.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia

VPI

Secretaría General

Facultad

Escuela Profesional de IGA

Registros Académicos

Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Dir. General de Administración

Tesorería

OTI

Archivo (02)